

Cayhuayna, 24 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, con Oficio Virtual N° 101-2021-UNHEVAL, del 07.JUN.2021, dirigido al Rector, remite para su aprobación la Resolución Virtual de Consejo de Facultad N° 013-2021-UNHEVAL-FICA, que resolvió por acuerdo de Consejo de Facultad, Ratificar la Resolución Virtual N° 024-2021-UNHEVAL-D, de fecha 02 de marzo del 2021, que aprueba el presupuesto de la EP de Arquitectura del ciclo de verano 2021 de la FICyA;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Digital N° 0339-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 27.MAY.2021 informa que, ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA", el mismo que cuenta con opinión favorable, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0018-2021-UNHEVAL, de fecha 12 de enero de 2021, que aprobó la "Estructura del presupuesto del curso de verano 2021 de la UNHEVAL" para su ejecución en el Año Fiscal 2021 en la Institución; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final que dispone "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, manifiesta que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos mediante acta de conciliación emitida por la Sub unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; del mismo modo indica que el desarrollo de la actividad se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura
Actividad operativa:	AOI00010300793 Desarrollar cursos de verano de la Escuela Profesional de Arquitectura
Meta Física: 0	Unidad de Medida: Documento
Fuente:	POI UNHEVAL 2021

1. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA:**

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
302	Estudiantes	011	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 39,260.00
B. EGRESOS :	S/. 36,790.00
C. SALDO (C=A-B) :	S/. 2,470.00

Que, asimismo el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, refiere que el cumplimiento de los anexos detallados del DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, es responsabilidad ÚNICA del coordinador su cumplimiento según la normatividad vigente;

Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1825-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA", que se anexa como parte de esta Resolución; precisando que es de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano el cumplimiento según la normatividad vigente, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0556-2021-UNHEVAL

-02-

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 39,260.00
B. EGRESOS :	S/. 36,790.00
C. SALDO (C=A-B) :	S/. 2,470.00

- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad VRInv.
AL OCI
OPyP UP FICA
Dpto.Acad.
DIGA UT
UC Archivo

no. transcribe a UU para
registro y demás fines
Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO



FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

FORMATO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE INGRESO	DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	COSTO UNITARIO (2)		TOTAL	
I. INGRESOS = A								
1.3.23.19	1	Matematicas I	Estudiante	27	S/. 130.00		S/. 3,510.00	
1.3.23.19	2	Geometria Descriptiva	Estudiante	23	S/. 130.00		S/. 2,990.00	
1.3.23.19	3	Matematicas II	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	4	Fisica	Estudiante	17	S/. 130.00		S/. 2,210.00	
1.3.23.19	5	Matematicas III	Estudiante	18	S/. 130.00		S/. 2,340.00	
1.3.23.19	6	Taller de Diseño IV	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	7	Topografia	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	8	Estatica	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	9	Taller de Diseño VI	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	10	Edificaciones I	Estudiante	19	S/. 130.00		S/. 2,470.00	
1.3.23.19	11	Diseño Estructural	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	12	Edificaciones II	Estudiante	17	S/. 130.00		S/. 2,210.00	
1.3.23.19	13	Taller de Diseño VIII	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	14	Edificaciones III	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	15	Historia del Arte	Estudiante	21	S/. 130.00		S/. 2,730.00	
1.3.23.19	16	Costos y Presupuestos	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	17	Gestion y Administracion de Obras	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
Meta opal	ESPECIFICA DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL	
II. EGRESOS = B								
11	23.29.11	1	Docente Invitado por curso de verano	Docente	12	64	S/. 25.00	S/. 19,200.00
11	23.29.11	2	Docente Invitado por curso de verano	Docente	2	96	S/. 25.00	S/. 4,800.00
11	23.29.11	3	Docente Invitado por curso de verano	Docente	2	144	S/. 25.00	S/. 7,200.00
11	23.29.11	4	Docente Invitado por curso de verano	Docente	1	160	S/. 25.00	S/. 4,000.00
11	21.15.299	5	Director Académico (Coordinador) de curso de verano	Coordinador	3	0	S/. 300.00	S/. 900.00
11	23.29.11	6	Secretaria Administrativa del curso de verano	Persona	8	0	S/. 80.00	S/. 640.00
11	21.11.299	7	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	Persona	1	0	S/. 50.00	S/. 50.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 39,260.00
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 36,790.00
SALDO (A-B)	S/. 2,470.00

Sello y Firma del Director Académico

